

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: CBS-QCA-TOP-TDR-001

REVISIÓN: 00

FECHA: 06/04/2023

Página 2 de 20**CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES**

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	para revisión y comentarios	30/09/2023

CONTENIDO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
2. BASE LEGAL	4
3. ANTECEDENTES	4
4. JUSTIFICACION DEL SERVICIO	4
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
6. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION	5
7. UBICACION	5
8. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.....	5
8.1. OBJETIVO GENERAL	5
8.2. OBJETIVO ESPECIFICO	5
9. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5
9.1. ACTIVIDADES/CARACTERISTICAS	5
9.2. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL.....	7
9.3. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	8
9.4. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.....	8
9.5. ENTREGABLES	8
10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	8
11. FORMAS DE PAGO	8
12. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	9
13. ADELANTOS.....	9
14. GARANTÍAS Y SEGUROS.....	9
15. PENALIDADES.....	10
16. REQUISITOS DE INGRESO.....	10
17. REQUERIMIENTOS – SSOMA.....	11
18. REQUERIMIENTOS – GESTION SOCIAL	12
19. REQUERIMIENTOS – GESTION DE CALIDAD.....	12
20. REQUERIMIENTOS PARA VALORIZACION – CAPITAL HUMANO.....	12
21. BASES DE LICITACION.....	13
22. LUGAR DE PRESENTACION.....	13
23. ANEXOS.....	13

TÉRMINOS DE REFERENCIA**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO VAN PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE TOPOGRAFÍA – SECTOR QUEBRADA CABUYAL DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES –PAQUETE 02****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

“Servicio de alquiler de vehículo tipo Van para el transporte del personal de topografía sector Quebrada Cabuyal del Proyecto Defensas Ribereñas del río Tumbes – Paquete 02.

2. BASE LEGAL

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.

3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al Consorcio Besalco Stracon, el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La necesidad del servicio de transporte con una movilidad de tipo VAN, es solicitado para movilizar al personal de topografía del consorcio Besalco Stracon, designado al subproyecto 01: “SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA CABUYAL” del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02.

La VAN transportará al personal topográfico desde la oficina principal del CBS Tumbes hacia La Quebrada Cabuyal a 05 colaboradores del área de manera diaria, siendo el siguiente personal por trasladarse:

- 01 topógrafo, de manera diaria.
- 02 ayudantes de topografía, de manera diaria.
- 01 piloto dron, de manera diaria.
- 01 supervisor de topografía, de manera diaria.

Asimismo, es necesario tener en cuenta el buen recaudo de los equipos topográficos por su sensibilidad y costo, siendo estos los siguientes:

- Estación total más accesorios, de manera diaria.
- GPS base y móvil más accesorios, de manera diaria.
- Dron Matrice 300 RTK, incluidos sus accesorios, 2 veces por semana o requerimiento.

Debido a que las camionetas PICK UP, tiene capacidad para 04 pasajeros incluyendo conductor, tendría

que realizar 2 viajes desde Tumbes hacia la quebrada Cabuyal lo que toma aproximadamente 50 minutos por tramo. Al mismo tiempo, considerando la sensibilidad y costos, los equipos electrónicos serían transportados como pasajeros en los asientos de la VAN ya que en comparación con la rigidez de la tolva de la camioneta podrían sufrir desperfectos o problemas de calibración producto de los golpes o movimientos bruscos teniendo en cuenta lo agreste del terreno donde se realizarán los trabajos. Sumando a lo antes indicado el tema de seguridad también sería relevante, ya que los equipos, serían trasladados y custodiados dentro del vehículo cerrado.

La VAN solicitada, contará con todos los requisitos establecidos dentro del Reglamento Interno de Transito elaborado por EL CONSORCIO para salvaguardar la seguridad e integridad del personal de topografía, y evitar riesgos de origen social que pueda causar algún tipo de daño o pérdida de los equipos topográficos.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

Consortio: Consorcio Besalco Stracon.

Contratante: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

MTC: Ministerio de transporte y Comunicaciones.

Postores: Grupo de empresas que participan del proceso de licitación.

Postor ganador: Persona natural o jurídica al que se le adjudica como ganador de una licitación.

Proyecto: Defensas Ribereñas del Río Tumbes.

VAN: vehículo con capacidad de 12 asientos para pasajeros y para transporte decarga.

6. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

Los principios en los que se basará la licitación son:

- Proceso de selección justo
- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección transparente

7. UBICACIÓN

El Proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de Tumbes por lo que el pedido debe ser atendido en JR. SIMON BOLIVAR NRO. 117 (PLAZA DE ARMAS TUMBES) TUMBES - TUMBES - TUMBES.

8. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA**8.1 OBJETIVO GENERAL**

El presente proceso tiene como objeto contratar el servicio de transporte de una movilidad tipo VAN, para movilización del personal de Topografía para el sector Quebrada Cabuyal del Consorcio Besalco Stracon destacado en la ciudad de Tumbes.

8.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Movilizar desde las oficinas de Tumbes hacia el sector Quebrada Cabuyal al personal de Topografía del Consorcio Besalco Stracon, cumpliendo la normativa vigente del MTC y los estándares de seguridad ocupacional del Consorcio.

Reducir los costos operacionales y tiempo en la ejecución de los trabajos programados del personal de topografía.

Salvaguardar la integridad y operatividad de los equipos topográficos ante robos y traslados en terreno agreste y de difícil acceso localizado a orillas del río Tumbes.

9. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**9.1. ACTIVIDADES/CARACTERISTICAS.**

El POSTOR GANADOR deberá brindar el servicio de transporte de personal bajo el siguiente alcance:

- EL SERVICIO será cubierto ininterrumpidamente de lunes a domingo, incluyendo los días no laborales y feriados, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada; retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo.
- La cantidad de unidades de transporte requeridas es de 01 vehículo tipo VAN de 12 asientos y carrocería cerrada.
- El servicio desde la aceptación del servicio o de la emisión de la orden de servicio, en el siguiente horario:
 - Horario de trabajo 7.00 Hrs – 19.00 Hrs
 - Hora de refrigerio 12.00 Hrs – 13.00 Hrs
- El servicio debe de estar garantizado para la atención de los 365 días del año, pudiendo el postor plantear regímenes típicos o atípicos de trabajo para su personal, que aseguren el servicio continuo en los parámetros de horario, de servicio y de acuerdo con la normatividad laboral vigente.
- El SERVICIO debe considerar un COORDINADOR o SUPERVISOR quien canalice los requerimientos del servicio, coordine con el conductor durante toda la jornada laboral y a la vez sea el responsable SSOMA del POSTOR GANADOR, bajo el amparo de un contrato de tercerización.
- En caso de desperfectos o inoperatividad de cualquier unidad de transporte, el POSTOR GANADOR deberá brindar inmediatamente unidad de transporte de reemplazo que cumplan con las características técnicas exigidas, a fin de asegurar la continuidad del servicio.
- EL SERVICIO debe considerar la presentación de los programas de mantenimiento preventivo y predictivo firmado por un Ing. Mecánico.

- EL SERVICIO incluye todos los costos necesarios para la prestación de este, incluyendo mantenimiento preventivo y combustible. Respecto al mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y materiales, únicamente en los casos atribuibles al POSTOR GANADOR.
- El POSTOR GANADOR no podrá realizar actividades de mantenimiento dentro de las instalaciones del proyecto, esa actividad las tiene que llevar a cabo en talleres fuera de obra.
- El POSTOR GANADOR deberá contratar un sistema de rastreo satelital por GPS que brinde y emita los reportes de manera semanal, y brindar acceso, sin ninguna restricción, a EL CONSORCIO.
- El POSTOR GANADOR deberá suministrar dispositivos para evaluación de horas de sueño de conductores, así como un sistema de reportes semanales con horas de descanso adecuadas.
- El conductor deberá pasar prueba antigénica cualitativa a costo de EL POSTOR GANADOR al ingreso y frente a cualquier sintomatología sospechosa COVID 19.
- El conductor pasará prueba de alcoholemia, todos los días antes del inicio de la jornada, a cargo de personal de EL CONSORCIO.
- Adicionalmente a lo señalado en los requisitos para Conducir como Trabajador Permanente y Temporal”:
 - a.- Contar a la mano y conocer a detalle, el Plan u Hoja de Ruta aprobado por la jefatura a cargo del trabajo o servicio, así como de la documentación pertinente.
 - b.- Previo al inicio de sus labores, todo conductor de unidades de transporte de personal debe haber sido capacitado y contar con el ATS – Análisis de Seguridad en el trabajo.
 - c.- El Supervisor a cargo de los vehículos y/o del servicio de transporte de personal es responsable de verificar la implementación y el monitoreo del correcto funcionamiento de los mecanismos que permitan asegurar el descanso de los conductores, acorde a los programas de control de fatiga y somnolencia
 - d.- Los conductores de unidades de transporte de del proyecto, deberán de contar con un dispositivo para control de calidad de sueño, el cual registre como mínimo, 6 horas continuas de sueño, previo a la conducción de unidades de transporte de personal.
 - e.- El administrador del servicio de transporte de personal externo debe asegurar que se cuenta con Sistemas de Telemetría (GPS, frenadas bruscas, excesos de velocidad) para evaluar el desempeño del conductor. Así como asegurar contar con alertas en tiempo real y seguimiento constante.
- d. Manifiesto de pasajeros (En caso aplique)

9.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

La unidad de transporte debe contar con:

- Año de Fabricación no menor al 2018.
- Unidad de cuatro puertas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Capacidad 12 asientos.
- Tipo de Unidad: Camioneta tipo Minivan
- Tipo de Combustible Biodiesel y/o Gasolina.
- Estructura de protección contra vuelcos instalado por una empresa certificada por INACAL.
- La unidad debe contar con motor en buenas condiciones de funcionamiento, llantas en buen estado, luces y espejos reglamentarios, Extintor contra incendio, Botiquín, Triángulos y/o Conos de seguridad, Juego de Herramientas y llanta de repuesto.
- El vehículo propuesto por el postor deberá contar con mantenimiento permanente: afinamiento, dirección, cambio de aceite, sistema de frenos en perfecto estado, sistema eléctrico, cinturones de seguridad y otros accesorios de seguridad obligatorios, llanta de repuesto y herramientas, entre otros.
- Es obligación del proveedor mantener vigente la póliza del Seguro a todo riesgo, para sus pasajeros y contra terceros.
- El transporte de pasajeros debe cumplir los requisitos del DS 058-2003 MTC reglamento nacional de vehículos.
- Para el servicio, el vehículo deberá estar debidamente aseado y abastecido, no aceptándose paradas para el abastecimiento durante la ejecución del servicio, es preciso señalar que el abastecimiento corre a cargo del proveedor, sin que EL CONSORCIO asuma ninguna responsabilidad por dicho concepto. (incluye: Combustible, cambio de aceite, lavado y engrase u otro gasto).
- Si la unidad móvil asignada sufriera desperfectos imprevistos y no pueda circular normalmente, el proveedor deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 01 día, por otra unidad de similares características una vez ocurrido el incidente.
- Todos los vehículos que requieran ingresar y salir del Proyecto, deben cumplir el Reglamento Nacional de Vehículos D.S. N° 058-2003-MTC y el presente reglamento.
- Contar con el certificado vigente de la póliza de seguro de accidente de tránsito (SOAT) y con TODOS los seguros y permisos para brindar EL SERVICIO.
- El manual del propietario/operador, seguros y permisos deben estar disponibles en una ubicación de fácil acceso dentro del vehículo.
- El vehículo debe contar con sistema de aire acondicionado, calefacción y limpiaparabrisas (operativo).
- El vehículo de tener faros instalados en la parte superior, lado posterior. Además, contar con luces de parada, luces traseras, indicador, luces de retroceso.
- El vehículo debe contar con un extintor de PQS 6 kg. (Polvo Químico Seco) accesible para todos los ocupantes del vehículo, colocado sobre un sistema de abrazaderas de apertura rápida.
- Los asientos y cinturones de seguridad individuales deberán ser los originales del fabricante de acuerdo con la capacidad de pasajeros, de 3 puntos.
- El vehículo cumplirá con la señalización, numeración de la unidad (Imantada), cintas de seguridad reflectivas según las especificaciones de EL CONSORCIO.
- El vehículo deberá contar con botiquín de primeros auxilios de acuerdo con las especificaciones (Lista) de EL CONSORCIO.
- Llanta de repuesto y herramientas para cambiar neumáticos.
- El vehículo debe tener instalado el indicador de tuerca flojas para neumáticos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Los neumáticos deberán encontrarse en buen estado y con un espesor mínimo de 3 mm en las cocadas.
- El vehículo debe tener 2 tacos de poliuretano, cable de remolque/correa de recuperación adecuado para el peso del vehículo, cables de arranque de fabricante (EOM), 2 conos de seguridad de 60 cm, 2 triángulos de seguridad, kit de control de derrames según estándar de EL CONSORCIO.

Experiencia

- Acreditar experiencia de 02 (DOS) años en el rubro privada y/o pública, en servicios de alquiler de maquinaria liviana, acreditar con copia simple de constancias y/o certificados u otro documento que lo acredite.

9.3. DEL OPERADOR PROPUESTO**Capacidad Legal, Técnica**

- El conductor deberá ser titular de la Licencia de Conducir de la clase brevete A-IIB.
- La edad máxima para conducir vehículos del servicio de transporte es de cincuenta y cinco (55) años.
- El conductor deberá contar con toda su documentación personal en regla: DNI y licencia de conducir vigente, no tener antecedentes penales ni policiales. El postor deberá presentar la documentación que acredite lo indicado en este punto.
- El conductor responsable del traslado del personal deberá conducir la unidad de forma adecuada, respetando en todo momento las reglas de tránsito vigentes, velando por la seguridad e integridad de las personas.
- El conductor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensión, al suscribir el contrato o recepcionar la Orden de Servicio; y Equipo de Protección Personal EPP (Casco, botas, guantes, chaleco y lentes).
- Récord de Conductor debe de estar en 80 puntos como mínimo, según el Sistema de Licencias de Conducir establecido por Puntos del MTC.)
- Récord del MTC, no debe tener infracciones graves o muy graves.
- Curso de Manejo Defensivo (curso teórico) emitida por una empresa autorizada por el MTC.
- LOS POSTORES y el POSTOR GANADOR deberán presentar y acreditar la documentación solicitada en el Anexo 2 Checklist de Cumplimiento de OLL(SC), cuando corresponda.

Experiencia

- Acreditar experiencia laboral de 03 (TRES) años en el rubro privada y/o pública, en servicios de conductor y/o chofer de maquinaria liviana, acreditar con copia simple de constancias y/o certificados u otro documento que lo acredite.

9.4. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL

9.4.1. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA

Acreditar capacidad legal y financiera

El postor deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de

poder, en caso de personería jurídica.

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado.

El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto.

9.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere EL SERVICIO por un plazo de 9 meses a partir de la aceptación del servicio, sin embargo, queda a potestad del CONSORCIO disminuir o ampliar dicho plazo, por un periodo similar o diferente, de acuerdo con las necesidades del PROYECTO.

El plazo será contabilizado a partir de la llegada del vehículo y su conductor a la ciudad de Tumbes, lo cual deberá suceder dos días después al envío de la carta de adjudicación al POSTOR GANADOR por parte de EL CONSORCIO.

9.6. ENTREGABLES

El postor ganador presentará informes que irán acompañando la valorización mensual.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es **SUMA ALZADA**, por lo tanto, no admite renegociación de precio durante el plazo del contrato.

11. FORMA DE PAGO

Valorización mensual con fecha de corte, el día 22 de cada mes y crédito 30 días a partir de la recepción de la factura debidamente sustentada y firmada.

12. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene CBS con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, políticas anticorrupción, etc.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

13.GARANTÍAS Y SEGUROS.

El postor ganador deberá presentar las siguientes pólizas:

- Carta Fianza otorgada a favor de CBS en garantía del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores destacados a CBS, liberando de cualquier responsabilidad solidaria a ésta, y con vigencia por el plazo de ejecución del servicio. La garantía debe ser solidaria, incondicional, de realización automática y sin beneficiode excusión.
- Seguros. - El Postor Ganador obtiene y mantiene o hace que se obtenga y mantenga pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS).
 - Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del subcontrato, hasta la fecha de culminación del servicio.
 - Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.
 - i. **Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable:** los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
 - ii. **Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal** que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el CONTRATISTA y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.
 - iii. **Responsabilidad Civil Vehicular**, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

A más tardar a los (diez) 10 días calendario contados a partir de la fecha de adjudicación, el Postor Ganador proporcionará los certificados de seguro y carta fianza necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Postor Ganador establecidas en este documento.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Postor Ganador para los eventos en los que el Postor Ganador esté a riesgo.

El Postor Ganador, es el único responsable frente al CBS por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Postor Ganador de contratar seguros adicionales. Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del modelo de subcontrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Postor Ganador debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del CBS.

14. PENALIDADES

El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 11 Penalidad SSOMA.

Tabla Nro. 01: Penalidades (Otros).

Nro	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Interrupción del servicio con insuficiente combustible que no permita la ejecución del mismo, obligando a abastecer durante el servicio o paralizar el servicio por falta de combustible (la penalidad se aplicará por unidad y por día).	Penalidad diaria	10% UIT
2	Reemplazo inmediato de personal observado por el CONSORCIO.	Penalidad diaria	30% UIT
3	Permitir el inicio diario del servicio por falta de unidad y/o conductor (la penalidad se aplicará por unidad).	Por cada evento	30% UIT
4	Poliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vencida (la penalidad se aplicará por unidad).	Por cada evento	1 UIT
5	Por llegar tarde al inicio de la jornada o salir antes del término de horario del servicio (la penalidad se aplicará por unidad y por día)	Por cada evento	30% UIT
6	Por demora en el reemplazo de una unidad que tuvo problemas en la prestación del servicio (Por cada evento	30% UIT

	penalidad se aplicará por unidad y por hora de retraso).		
7	Por no reemplazar una unidad averiada o por no reemplazar una unidad con desperfectos por otras de las mismas características (la penalidad se aplicará por unidad).	Por cada evento	30% UIT
8	Cuando el conductor se presenta al servicio en estado de ebriedad (la penalidad se aplicará por ocurrencia).	Por cada evento	1 UIT
9	Cumplimiento en presentar íntegramente acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada evento	10% UIT
10	Cumplimiento en las exigencias del equipamiento establecidas para los vehículos en los Términos de Referencia.	Por cada evento	30% UIT
11	Cumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	10% UIT
12	Cumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	10% UIT

15. REQUISITOS DE INGRESO.

Documentación de la empresa (etapa de licitación – TODOS LOS POSTORES):

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal (etapa de ingreso – POSTOR GANADOR):

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)

SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno) – No obligatorio
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar
Constancia de entrega de Alcohol en Gel

16. REQUERIMIENTOS – SSOMA

El POSTOR GANADOR, deberá de implementar todos los controles y requerimientos establecidos dentro del estándar N°04 – Ingreso de Personal y Vehículos. Asimismo, los requisitos estipulados en el Reglamento Interno de Tránsito y sus anexos, los mismos que serán revisados y validados por el supervisor de equipos del Consorcio.

Asimismo, EL POSTOR GANADOR antes de iniciar los trabajos en Sitio deberá presentar en medio físico o electrónico previamente a CBS, lo siguiente:

1. Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (PASSOMA).
2. Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
3. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19.
4. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
5. Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad, salud y medio ambiente para la prestación del servicio.
6. Kardex de entrega de EPPs
7. Plan de Fatiga y Somnolencia.
8. Plan de Respuesta y emergencia.

DOSSIER – FINALIZACIÓN DE TRABAJOS

El SUBCONTRATISTA deberá de presentar para inicio de actividades su sistema de gestión de SSOMA y al finalizar la actividad, se presentará el DOSSIER de cierre como el cumplimiento de lo establecido dentro de la documentación presentada a inicio laboral, esta documentación será parte de su valorización final, de manera digital, siguiendo lo indicado en el Manual de SSOMA del consorcio Besalco Stracon - CBS-PRG-SSOMA- MAN-01. F10_Dossier

17. REQUERIMIENTOS – GESTION SOCIAL

Como parte del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el subcontratista

deberá cumplir con los procedimientos y estándares relacionados con la contratación de mano de obra local, adquisición de bienes y servicios locales.

1.1. Contratación de mano de obra local

- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, el Subcontratista deberá dar prioridad a trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por Gestión Social.

1.2. Contratación de proveedores local

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el Consorcio.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista debe entregar a **Adquisiciones y Gestión Social** un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.
- El subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo: 14 CBS-Social entregado en el presente término de referencia.

18. REQUERIMIENTOS – GESTION DE LA CALIDAD

N/A

19. REQUERIMIENTOS PARA VALORIZACION – CAPITAL HUMANO

Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual).

El subcontratista deberá cumplir con presentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales a capital humano del Consorcio de forma mensual.

La Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano del Consorcio. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

La Subcontratista deberá entregar la siguiente **documentación (según Anexo 03 Checklist de Cumplimiento de OLL V2)**, considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes (se presenta la documentación del mes anterior).

DOCUMENTO

Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y C según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)

20. BASES DE LICITACIÓN

Revisar el siguiente portal Web de adquisiciones: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones/>

21. OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR

El postor deberá remitir su oferta conforme a la planilla de costo, que se encuentra consignado en el Anexo 1 - Planilla de Costos rev02.

22. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y económica. El puntaje máximo asignados a las propuestas son los siguientes:

- Propuesta Técnica : 60 puntos.
- Propuesta Económica: 40 puntos.

23.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PuntuACIÓN.

Item	Descripción	MES	CANT. UNIDADES	P.U.	P.T.
PLANILLA DE COSTO					
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL					
(VAN + CONDUCTOR + COMBUSTIBLE + MOVILIZACIÓN + DESMOVILIZACIÓN A TODO COSTO)					
1	Servicio de Transporte de Personal				
1	Vehículo COMBI VAN de 12 asientos	10	1		
	Antigüedad máxima de 5 años y menor a 100,000 km				
	REMUNERACIÓN	10	1		
	Sueldo Básico 1 (trabajador de L - V)				
	Asignación Familiar 1				
	BENEFICIOS SOCIALES Y/O LABORALES	10	1		
	Gratificaciones (%) (trabajador de L - V)				
	Aporte de EsSalud (9%) (trabajador de L - V)				
	Vacaciones por Trabajador (trabajador de L - V)				
	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS- 50%)				
	COSTO OPERACIONES	10	1		
	Descansero				
	Provisión Anual de examen médico ocupacional de trabajador				
	Seguro vida ley				
	Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTP (Salud y Pensión)				
	Prueba Covid-19				
	Provisión de EPPS				
	Supervisor				
	Cochera				
2	Gastos Financieros	Gib			
	Carta fianza 10% Contrato.				
	Póliza de Responsabilidad Civil General				
	Extrac contractual cruzada nacional				
	Responsabilidad Civil Vehicular.				
3	Gastos de Combustible (<= 150 Km/diario)	Gib			
	Sub Total				
	IGV				
	Total				
TOTAL (10 MES)					-

* Moneda Soles (no incluye IGV)

Consideraciones:
según lo indicado en el TDR, a todo costo (incluye combustible, conductor y mantenimiento).

CRITERIO TÉCNICA		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia	20.00	Puntos
	<i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 150,000.00 soles (ciento cincuenta mil con 00/100 soles por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i>		
	>= 350 K 20 puntos < 350 K y >= 150 K 10 puntos < 150 K 5 puntos		
	<i>La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio concluido, así como el monto total que implicó la prestación del servicio.</i>		
3	Experiencia del Personal	20.00	Puntos
	<i>La evaluación del personal estará alienada al TdR's.</i>		
	Cumple TdR 20 puntos		
	Cumple TdR 0 puntos		

Capacidad Técnica		20.00	Puntos
<i>La evaluación de capacidad técnica estará alienada al TdR's.</i>			
Cumple TdR	20 puntos		
Cumple TdR	0 puntos		

CRITERIO ECONÓMICO		40.00	PUNTOS
1	Precio	30.00	puntos
<i>El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/.) y debidamente sustentado (APU).</i>			
2	Nivel de Riesgo Crediticio	5.00	Puntos
<i>Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo Muy Bajo 5 puntos - Riesgo Bajo 3 puntos - Riesgo Medio 1 puntos - Riesgo Alto 0 punto* 			
<i>El postor que tenga riesgo no será admisible su oferta por consiguiente quedará descalificado.</i>			
3	Forma de Pago	5.00	Puntos
<i>Comprende el periodo que se cancelará la factura por el servicio brindado.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> - Crédito 60 días 5 puntos - Crédito 30 días 3 puntos - Adelanto 0 punto 			

23.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

23.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de propuestas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la siguiente información.

- Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Las bases del proceso de adquisición la podrán revisar en el siguiente portal web:
<https://riotumbes.besalco-stracon.pe/>

No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en CBS y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al CBS; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo se resolverá el contrato de pleno derecho (IPSO IURE), sin perjuicio de los daños y perjuicios que CBS pueda solicitar en la vía correspondiente.

Si el postor notara que un documento o adjunto falta, o no está de acuerdo con lo señalado, deberá notificar a través de la plataforma de licitaciones para el inmediato trámite y envío de la documentación faltante, dentro del plazo del cronograma.

CBS puede enmendar los documentos emitidos con anterioridad a la fecha señalada para la entrega de las Propuestas. Tales enmiendas, si las hubiera, serán remitidas a todos los postores participantes en la misma forma y tiempo. El postor, deberá confirmar la recepción de todos los documentos emitidos.

24.DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTOR ADJUDICADO.

a. Para la firma del contrato.

- En caso de aplicar el postor adjudicado deberá presentar Vigencia de Poder del o de los representantes legales (no mayor a 30 días calendario).
- Copia Literal.

25.ANEXOS

- Anexo 0: Planilla de Costos.
- Anexo 1: Cartilla informativa a proveedores.
- Anexo 2: Condiciones generales de contratación.
- Anexo 3: Check list de Cumplimiento de OLL V5.
 - 3.1 – Proceso de Ingreso de Subcontratistas
- Anexo 4: Reglamento Interno de Tránsito.
- Anexo 5. Plan de contratación de mano de obra local.
- Anexo 6. Declaración de conflicto de intereses CBS.
- Anexo 7. Tabla de consultas para licitación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: CBS-QCA-TOP-TDR-001

REVISIÓN: 00

FECHA: 06/04/2023

Página 20 de 20

- Anexo 8. CBS Gestión Social.
- Anexo 9. Formato de Preselección (P. Jurídica, P. Natural)